



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 30 DIC 2021

VISTO: El expediente I.D. N° 8.129.143 presentado por el alumno Speciale Graizzaro, Aelohim D.N.I. N° 41.965.801; legajo N° 50.011 proveniente de la carrera Bellas Artes, de la Universidad Nacional Rosario, mediante la cual solicita el reconocimiento de las asignaturas por equivalencias a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 2 de la Ordenanza N° 1622 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los docentes y coordinadores de la carrera dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar equivalencias al alumno Speciale Graizzaro, Aelohim D.N.I. N° 41.965.801; legajo N° 50.011; de la especialidad Tecnicatura Universitaria en Programación dándose por aprobada la asignatura:

- Metodología de la Investigación


ARTÍCULO 2º- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

488

UTN
FRRo
MM
LR


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico